
Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 108 / 2025

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Juego libre y espontáneo y su metodología” (TRA-FHyCS-MEyS N°8561/2025) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Vanina Gattari, docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Vanina Gattari, Téc. Laura Mayorga, estudiantes: Juan Manuel Tebes, Lucía Candela Brito, Anabella Salas, Violeta del Mar Rodríguez y Naara Belén Hocko.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Que lxs estudiantes y otrxs participantes institucionales accedan a conocimiento inicial de la metodología del juego; conocer y reflexionar sobre el desuso del juego y la importancia del mismo dentro del desarrollo de las personas, las familias, los grupos y las comunidades; desarrollar la actitud lúdica.

Que se desarrollará desde el 16 hasta el 29 de mayo de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de Trabajo Social II como prioritarios en la participación, profesionales de Trabajo Social y otrxs integrantes de instituciones interesadxs en el uso del juego.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “Juego libre y espontáneo y su metodología”, presentado y dirigido por la Lic. Vanina Gattari, a realizarse desde el 16 hasta el 29 de mayo de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. Vanina Gattari, Téc. Laura Mayorga, estudiantes: Juan Manuel Tebes, Lucía Candela Brito, Anabella Salas, Violeta del Mar Rodríguez y Naara Belén Hocko.

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Vanina Gattari, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. René Oscar Silvera, Secretario de Extensión

Mg. Susana Laura Vidoz, Decana

Hoja de autorizaciones